

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal.
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	207/MCG/2016

### ASUNTO: LICENCIA PARA VENTA DE CERVEZA

**C. J. SALVADOR CORONADO MACIAS**  
Calle Francisco I. Madero s/n.  
Tanque Nuevo, El Salvador, Zac.

**Licencia # CV/041/0019**

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N.**, en Tanque Nuevo, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo No Reelección"  
El Salvador, Zac. a 30 de Marzo del 2016.  
Presidente Municipal

M.V.Z. MIGUEL CORONADO GAMEZ.

C.C.P. Archivo.\*Min



H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS  
ADMINISTRACION 2013-2016.

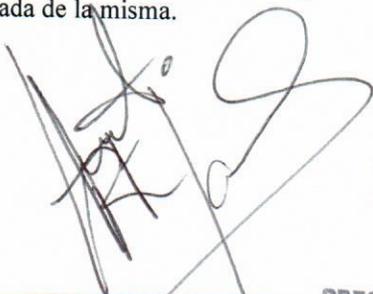
**L I C E N C I A**  
**No. CV/0410019**

**PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Con fundamento legal en lo establecido en los Artículos 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 34, 48, 55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas; Artículos 1 y 2 fracciones I, II, 7, 10, 11, 16, 17, 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. M.V.Z. Miguel Coronado Gamez, en base al acuerdo de Cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su Solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA No.- CV/041/0019** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	J. SALVADOR CORONADO MACIAS	RFC: COMS-
COMERCIO	GIRO DE ABARROTES CON VTA DE CERVEZA	RECIBO No. 019
UBICACION	CALLE: FRANCISCO I MADERO S/N	
CIUDAD	TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	GIRO DE ABARROTES CON VTA. DE CERVEZA	TIPO RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 A.M. 22:00 P.M.	

Se Hace de su conocimiento que la presente estará Vigente hasta el 31 de Diciembre del 2016 y Tendrá que Permanecer en un Lugar Visible del Establecimiento, la Licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

  
M.V.Z. Miguel Coronado Gámez  
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SALVADOR, ZAC.

El Salvador, Zacatecas a 30 de Marzo del 2016.

C. Raquel Reynoso Cepeda  
Tesorero Municipal